

RESOLUCION No.85-2-1r1-01563

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO

QUE el 2 de julio de 1985 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil doctor Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de PINTURAS UNIDAS S.A.;

QUE los señores doctor Sixto Aguirre Rocha y don Bernardo Váscquez Scandella con el patrocinio del doctor Alfredo Baquerizo Lince, en sus calidades de Presidente Administrativo y Gerente General respectivamente, de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con los informes Nos. 85-0433-IA, 85-0741-IA, 85-0805-IA y 85-091-IA del 25 de marzo, 22 de mayo, 10 y 13 de junio de 1985, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-873 del 30 de julio de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROMAR: a) el aumento de capital de PINTURAS UNIDAS S.A. por TREINTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en treinta y cuatro mil acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 2 de 2  
Resolución No. 85-2-1-1- 01563  
Compañía: PINTURAS UNIDAS S.A.

GUAYACONDA DE LA MISMA ESCRITURA y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en el Libro de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto de este Cantón anote al margen de la matriz de la escritura pública del 16 de junio de 1983 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha pretendido aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

01 AGO. 1985

Ab. Xavier Amador Rendón  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

OAM. lbd.  
DL. Aded

Queda inscrita esta Resolución de fojas 14.051 a 14.055, Número 1.013 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 9.533 del Repertorio.-Guayaquil, Agosto trece de mil novecientos ochenta y cinco.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCDAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Re-